



Sistema Electrónico
de Negociación



05 agosto de 2011

Boletín núm. 37

Operación Simultánea con flujos intermedios

A partir del 16 de agosto del 2011 se podrán cerrar operaciones Simultáneas con títulos valores para los que se sucedan vencimientos de intereses durante el plazo de la operación.

Nos permitimos informar que a partir del 16 de agosto de 2011, los Agentes podrán celebrar operaciones simultáneas con títulos valores que tengan vencimiento de intereses (flujos intermedios), durante el plazo de la operación.

Dado que cuando se cierre una simultánea en la que se transfiera un título con las condiciones anteriormente descritas, el comprador del título (Adquiriente) recibirá el pago de los intereses que se sucedan entre la operación inicial y la final, se entiende que dicha suma es un pago anticipado de la suma de dinero entregada a cambio del título.

Así las cosas, al momento de realizar el cálculo de la suma de dinero final de la operación *final*, se tendrá en cuenta el citado pago por vencimiento de intereses, afectado por el número de días en poder del Adquiriente a la tasa pactada en la simultánea.

Para ampliar información sobre el cálculo de la suma de dinero final y del funcionamiento de la operación, los invitamos a consultar el Manual de Operación del SEN, disponible en la página www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema financiero / Sistemas de pago / SEN / Reglamentación.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

Para la prestación de los servicios de Depósito Central de Valores (DCV), Sistema Electrónico de Negociación (SEN) y Administración Fiduciaria de Títulos Valores



Certificado SC 5964-1

Centro de atención telefónica: 343 0444 |

Correo electrónico: servicioalclientedfv@banrep.gov.co |

Página electrónica: www.banrep.gov.co